

RECIBO DE PAGO

Certificado de tradición y libertad
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Agrilizador

Consecutivo No: 2019040177652

CIRCULO EMISOR: Dosquebradas

Recibo No: 2019040177652

PIN: 190430685819986496
KIOSCO: 9410

Fecha: 30/04/2019 14:39:00

VALOR: \$16300

CERTIFICADO GENERADO

Comprado por: Miguel Alfonso Fajardo Luque Documento CC_ NI No.: 17.199649

El Certificado se expiden de acuerdo a los datos suministrados

PIN: 190430685819986496 MATRICULA: 051-6632 SOACHA-051

El PIN tiene una vigencia de (30) días a partir de su adquisición. Para verificar este certificado visite <https://snrbotondepago.gov.co> con el número PIN generado.

2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190430685819986496

Nro Matrícula: 051-6632

Página 1

Impreso el 30 de Abril de 2019 a las 02:39:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 051 - SOACHA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA VEREDA: SOACHA

FECHA APERTURA: 11-09-1978 RADICACIÓN: 78-61375 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 24-08-1978

CODIGO CATASTRAL: 25754010200000026001900000000000 COD CATASTRAL ANT: 25754010200260019000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

FUNDAMENTOS LEGALES

Decreto(s):

Resolución(es) de Traslados Circulo Origen: Número: 278 Fecha 14/05/2015

Resolución(es) de Traslados Circulo Destino: Número: 1 Fecha 17/05/2015

Circulo Registral Origen: 50S BOGOTA ZONA SUR Matricula Origen: 50S-464291



=====

ESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE # 16 MANZANA 7 URBANIZACION LAS VILLAS, CON AREA DE 143,96 MC. LINDA: NORTE: CON LACALLE 16, EXTENSION DE 7.00 MTS, CON 50 CMTS, SUR: CON EL LOTE 5 EXTENSION DE 7,50 MTS, ORIENTE: CON EL LOTE 17 EXTENSION DE 19,69 MTS, Y OCCIDENTE: CON EL LOTE 15 EXTENSION DE 18,70 MTS, //

COMPLEMENTACION:

CALDAS TUNJO BELISARIO, EFECTUO ENGOLOBE DE TRES LOTES DE TRRENO MEDIANTE LA ESCRITURA 6786 DEL 10-10-1977 NOTARIA 9A. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FL. 050-0463386.-Y ADQUIRIR LOS LOTES MEDIANTE ESCRITURA #5233 DEL 05-12-1968 NOTARIA 9A. DE BOGOTA, POR COMPRA A GARZON DE MOJICA ARACELY Y TUNJO OSPINA SATURNIO, GONZALEZ DE BOGOTA PASCUALA, GARZON DE CANTOR ARCENIA, REGISTRADA ALOS FOLIODES 050-0158702/703/704.-

FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSION Y/O SEGREGADO (S): . 50S-463386

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) SIN DIRECCION

2) CALLE 16-A- #2-33 LOTE NUMERO 16 MANZANA 7

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

051 - 6506

NOTACION: Nro 001 Fecha: 16-08-1978 Radicación: 78-61375

Doc: ESCRITURA 6786 DEL 10-10-1977 NOTARIA 9 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 911 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CALDAS TUNJO BELISARIO

CC# 17003895 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 20-02-1979 Radicación: 79015766

Doc: ESCRITURA 0261 DEL 01-02-1979 NOTARIA 9 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$30,452

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190430685819986496

Nro Matrícula: 051-6632

Pagina 2

Impreso el 30 de Abril de 2019 a las 02:39:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CALDAS TUNJO BELISARIO

A: SANCHEZ VELASQUEZ JAIME

CC# 17167561 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-02-1995 Radicación: 1995-9937

Doc: ESCRITURA 0701 DEL 23-02-1980 NOTARIA 9 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$35,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA RECARGO B-0875823-B-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ VELASQUEZ JAIME

CC# 17167561

A: RODRIGUEZ DE HERNANDEZ ROSALBA

CC# 41353384 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-07-1997 Radicación: 1997-63412

Doc: ESCRITURA 4049 DEL 16-07-1997 NOTARIA 2 DE SOACHA

VALOR ACTO: \$8,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ DE HERNANDEZ ROSALBA

CC# 41353384

A: CASTAIEDA ZAMBRANO WILLIAM

CC# 79206906 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 23-07-1997 Radicación: 1997-63412

Doc: ESCRITURA 4049 DEL 16-07-1997 NOTARIA 2 DE SOACHA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 380 AFECTACION DE INENAJENABILIDAD A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CASTAIEDA ZAMBRANO WILLIAM

CC# 79206906 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 17-10-1997 Radicación: 1997-92261

Doc: ESCRITURA 6150 DEL 14-10-1997 NOTARIA 2 DE SOACHA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 780 CANCELACION AFECTACION DE INENAJENABILIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CASTAIEDA ZAMBRANO WILLIAM

X

A: HERNANDEZ RODRIGUEZ GLORIA MIREYA

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 03-09-1998 Radicación: 1998-75366

Doc: ESCRITURA 3576 DEL 19-08-1998 NOTARIA 2 DE SOACHA

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTAIEDA ZAMBRANO WILLIAM

CC# 79206906 X

A: NARVAEZ OCAMPO LUIS IGNACIO

CC# 1798218



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190430685819986496

Nro Matrícula: 051-6632

Pagina 3

Impreso el 30 de Abril de 2019 a las 02:39:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 13-01-2000 Radicación: 2000-1957

Doc: OFICIO 2139 DEL 07-12-1999 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NARVAEZ OCAMPO LUIS IGNACIO

A: CASTA/EDA ZAMBRANO WILLIAM

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 19-07-2001 Radicación: 2001-45031

Doc: ESCRITURA 1490 DEL 20-06-2001 NOTARIA 2 DE SOACHA

VALOR ACTO: \$10,000,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 850 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NARVAEZ OCAMPO LUIS IGNACIO

CC# 1798218

A: CASTA/EDA ZAMBRANO WILLIAM

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 31-01-2002 Radicación: 2002-7025

Doc: OFICIO 061 DEL 30-01-2002 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO 061 DE SOACHA CUND. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL PROCESO NUMERO 851/99

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NARVAEZ OCAMPO LUIS IGNACIO

CC# 1798218

A: CASTA/EDA ZAMBRANO WILLIAM

CC# 79206906 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 31-01-2002 Radicación: 2002-7028

Doc: ESCRITURA 2277 DEL 13-09-2001 NOTARIA 2 DE SOACHA CUND.

VALOR ACTO: \$36,400,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTA/EDA ZAMBRANO WILLIAM

CC# 79206906

A: PEDRAZA MORA MARIA ROSALBA

CC# 39669535 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 31-01-2002 Radicación: 2002-7028

Doc: ESCRITURA 2277 DEL 13-09-2001 NOTARIA 2 DE SOACHA CUND.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PEDRAZA MORA MARIA ROSALBA

CC# 39669535 X

5



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190430685819986496

Nro Matrícula: 051-6632

Página 4

Impreso el 30 de Abril de 2019 a las 02:39:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 24-07-2006 Radicación: 2006-61745

Doc: OFICIO 0818 DEL 18-07-2006 JUZGADO DE FAMILIA DE SOACHA CUNDINAMARCA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO DE EXISTENCIA, RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION MARITAL DE HECHO NO. 05-683

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA CHAPARRO CLAUDIA PATRICIA

DE: MESA CHAPARRO EDISSON ANTONIO

DE: MESA SANDOVAL DIANA MARCELA

A: PEDRAZA MORA MARIA ROSALBA



CC# 39669535 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 08-08-2008 Radicación: 2008-76051

Doc: OFICIO 1011 DEL 28-07-2008 JUZGADO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION DEMANDA REF: 05-683

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA SANDOVAL DIANA MARCELA

A: PEDRAZA MORA MARIA ROSALBA

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 27-05-2015 Radicación: 2015-051-6-936

Doc: ESCRITURA 1401 DEL 20-05-2015 NOTARIA SEGUNDA DE SOACHA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PEDRAZA MORA MARIA ROSALBA

CC# 39669535 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 17-01-2017 Radicación: 2017-051-6-473

Doc: ESCRITURA 04756 DEL 09-12-2016 NOTARIA PRIMERA DE SOACHA VALOR ACTO: \$82,114,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA ESTUPIÑAN CIDEL ANTONIO

CC# 19470995

A: MESA PEDRAZA MARIA ANGELICA

CC# 1013622765 X

A: MESA PEDRAZA YEIMY PAOLA

CC# 1013593978 X

A: PEDRAZA MORA MARIA ROSALBA

CC# 39669535 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

6



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190430685819986496

Nro Matrícula: 051-6632

Página 5

Impreso el 30 de Abril de 2019 a las 02:39:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: CR2009-OF3763 Fecha: 21-02-2009

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-4549 Fecha: 13-02-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-051-1-48488

FECHA: 30-04-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

El Registrador: GUILLERMO TRIANA SERPA

RECIBO DE PAGO

Consulta de índice de propietarios
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Agilizador

7

Consecutivo No: 2019040177507

CIRCULO EMISOR:

Recibo No: 2019040177507

PIN: 190430672919986075
KIOSCO: 9410

Fecha: 30/04/2019 14:31:51

VALOR: \$10400

CONSULTA GENERADA

Comprado por: Miguel Alfonso Fajardo Luque Documento CC_ NI No.: 17.199.649

Las consultas se expiden de acuerdo a los datos suministrados por el usuario.

TIPO DOCUMENTO: CC

No.39669535

Podrá validar la información impresa, con el código QR o código numérico relacionado en la parte superior derecha de su documento, ingresando en la página web <https://snrbotondepago.gov.co> por opción validar consulta

Se informa que las reclamaciones que se generen por este concepto, deberán ser radicadas en el módulo de PQRS dispuesto en la página web de la SNR, <https://pqrs.supernotariado.gov.co> exponiendo su causal de reclamación y adjuntando en todo caso el soporte del trámite realizado en el agilizador

HUMBERTO RAMIREZ CONTRERAS

Abogado U. L.

E-mail: humbertoramirezcz@yahoo.com.mx

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE CHIA

E. S. D.

REF: #2019 00325 Ejecutivo Singular. Demandante: MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE Cdl. 17.199.649 de Bogotá D.C. – Demandado: MARÍA ROSALBA PEDRAZA MORA, Cdl. de C. #39.669.535 - MEMORIAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS.

HUMBERTO RAMIREZ CONTRERAS, mayor de edad, vecino de Chía, identificado con la cédula de ciudadanía número 215.678 expedida en Chía, Abogado con Tarjeta Profesional número 30.586 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando dentro del proceso de la referencia como Apoderado judicial de **MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 17.199.649 de Bogotá D.C. con domicilio en Chía, calle 13 #9-05, teléfono 8638395 móvil 3104850867 e.mail: hipermercadoagrochia@yahoo.com; con el debido respeto a usted solicito decretar el embargo y el secuestro de los siguientes bienes de la demandada **MARÍA ROSALBA PEDRAZA MORA** y que bajo la gravedad del juramento le pertenecen:

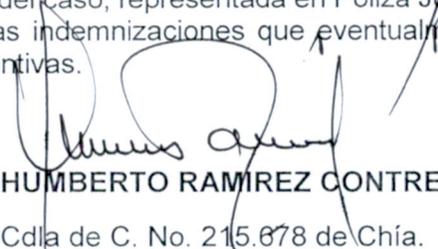
· El embargo y secuestro del inmueble que como de propiedad de la demandada **MARÍA ROSALBA PEDRAZA MORA, Cdl. de C. #39.669.535**, se encuentra ubicado en la Calle 16 A # 1B-39 de Soacha, del folio de matrícula inmobiliaria número **051-6632** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha, conforme a la certificación adjunta en memorial anterior; para lo cual se servirá librar el oficio correspondiente con los insertos del caso y una vez registrado, ordenar el secuestro.

· Me reservo el derecho de denunciar otros bienes o créditos como objeto de medidas precautelares.

Para acreditar la propiedad de la demandada sobre los anteriores bienes objeto de la solicitud de medidas preventivas se adjuntó con el escrito anterior el Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Prestaré la caución, sin fuere del caso, representada en Póliza Judicial en la cuantía que usted señale, para garantizar el pago de las indemnizaciones que eventualmente se llegaren a ocasionar con la práctica de las medidas preventivas.

Atentamente,


HUMBERTO RAMIREZ CONTRERAS

Cdl. de C. No. 215.678 de Chía.

T.P. 30.586 de C.S.J.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

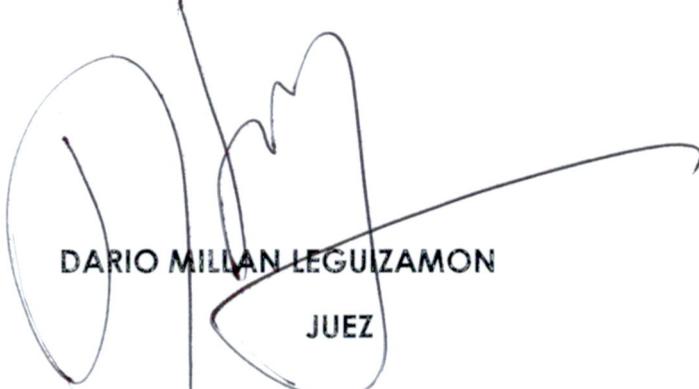
Chía, Cundinamarca. Veintiuno (21) de junio de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No. 201900299
CLASE EJECUTIVO
DEMANDANTE MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE
DEMANDADO MARIA ROSALBA PEDRAZA MORA

En atención a lo solicitado, y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado:

PRIMERO: Decrétese el embargo del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria 051-6632 de MARIA ROSALBA PEDRAZA MORA, para lo cual se ordena oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos respectiva.

NOTIFIQUESE

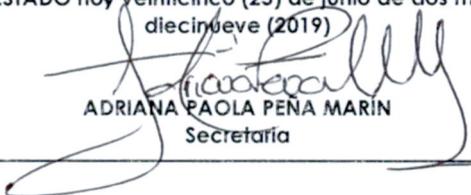


DARIO MILLAN LEGUIZAMON

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy veinticinco (25) de junio de dos mil diecinueve (2019)



ADRIANA PAOLA PEÑA MARIN
Secretaría



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA
-CUNDINAMARCA -

Chía, Cundinamarca, 02 de julio de 2019.

OFICIO NO. 1545.

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
CIUDAD CORRESPONDIENTE.

PROCESO N° 201900299
CLASE: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE
DEMANDADO: MARIA ROSALBA PEDRAZA MORA

Atentamente por medio del presente me permito comunicarle que éste Juzgado mediante auto de fecha veintiuno (21) de junio de dos mil diecinueve (2019), decretó el **EMBARGO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número **051-6632** de propiedad de la demandada **MARIA ROSALBA PEDRAZA MORA**, identificada con **C.C. 39.669.535**.

El demandante: **MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE – C.C. 17.199.649**.

Sírvase inscribir el embargo solicitado y expedir a costa de la parte demandante y con destino a éste Juzgado el certificado de tradición del inmueble en los términos del art. 593 del C.G.P .

Solicito comedidamente a usted que si encuentra tachones, borrones o enmendaduras el mismo no sea tenido en cuenta.

Cordialmente,

ADRIANA PAOLA PEÑA MARIN
Secretaria

República de Colombia

Oficina Judicial de Paz y Reconciliación



JUZGADO DE PAZ Y RECONCILIACIÓN MUNICIPAL EN LA CUND

RETIRO

Nombre y apellido

Humberto Gaviria

C.C. No.

245678

Firma

[Handwritten signature]

TP 30586 CS

CERTIFICADO DE TRADICION N°. 7178

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE COTA
CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL

PLACA : TTY249	CARROCERIA : ESTACAS	REGRABADO:N
CLASE : CAMION	MOTOR : 4HK1-011549	REGRABADO:N
SERVICIO : PUBLICO	CHASIS : 9GDNPR756DB024401	REGRABADO:N
MARCA : CHEVROLET	SERIE : 9GDNPR756DB024401	REGRABADO:N
LINEA : NPR	MODELO : 2013	
COLOR : BLANCO MORADO	VIN : 9GDNPR756DB024401	
ACTA : SI	MANIFIESTO : NO	
FECHA/DOCUM : 04/07/2012	IMPORTACION : 032012000916656	
CAPACIDAD : TON: 4.1 PAS: 2	ADUANA : BOGOTA	
FORMATO PLACA : null	CUBICAJE : 5193	

PROPIETARIOS

MARIA ROSALBA PEDRAZA MORA
YEIMY PAOLA MESA PEDRAZA

HISTORICO DE TRAMITES

TRAMITE	TIPO TRANSFORMACIÓN	ANTES	DESPUES	FECHA	RAZON	ORGANISMO	CIUDAD
STRO INICIAL CON				10/20/2012			
BIO DE COLOR				05/27/2014			
CERTIFICADO DE TRADICION				12/22/2015			
CERTIFICADO DE TRADICION				05/02/2019			
CERTIFICADO DE TRADICION				05/10/2019			
CERTIFICADO DE TRADICION				05/31/2019			
CERTIFICADO DE TRADICION				09/05/2019			
CERTIFICADO DE TRADICION				09/16/2019			

HISTORICO DE PROPIETARIOS

ALERTAS

NOMBRE ACREEDOR	GRADO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
A FAVOR DE FINAMERICA	1	10/20/2012	

PROCESOS JUDICIALES, FISCALES

TRANSPORTE PUBLICO

OBSERVACIONES

ELABORO S.B.

SE EXPIDE EN COTA

EL 17/09/2019

CERTIFICADO DE TRADICION N°. 7178

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE COTA
CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL

PLACA	: TTY249	CARROCERIA	: ESTACAS	REGRABADO	: N
CLASE	: CAMION	MOTOR	: 4HK1-011549	REGRABADO	: N
SERVICIO	: PUBLICO	CHASIS	: 9GDNPR756DB024401	REGRABADO	: N
MARCA	: CHEVROLET	SERIE	: 9GDNPR756DB024401		
LINEA	: NPR	MODELO	: 2013		
COLOR	: BLANCO MORADO	VIN	: 9GDNPR756DB024401		
ACTA	: SI	MANIFIESTO	: NO		
FECHA/DOCUM	: 04/07/2012	IMPORTACION	: 032012000916656		
CAPACIDAD	: TON: 4.1	ADUANA	: BOGOTA		
FORMATO PLACA	: null	PAS: 2	CUBICAJE	: 5193	



ALBA MILENA PARRA RINCON

ADMINISTRADOR UNIVERSAL COTA

HUMBERTO RAMIREZ CONTRERAS

Abogado U. L

JDO. 1 CIVIL MPAL CHIA

[Handwritten signature and date]
12/

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA

17853 27-SEP-'19 10:41

E. S. D.

Ref: Proceso número #2019 00299 Ejecutivo Singular de MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE contra MARÍA ROSALBA PEDRAZA MORA, Cdla. de C. #39.669.535 MARÍA ROSALBA PEDRAZA MORA, Cdla. de C. #39.669.535. MEMORIAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS.

HUMBERTO RAMIREZ CONTRERAS, mayor de edad, vecino de Chía, identificado con la cédula de ciudadanía número 215.678 expedida en Chía, Abogado con Tarjeta Profesional número 30.586 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando dentro del proceso de la referencia como Apoderado judicial del demandante MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE, con el debido respeto me dirijo a usted para manifestarle:

Que con fecha seis (06) de julio del corriente año (2019) se radicó el oficio de su Despacho #1545 que ordena la inscripción del embargo del inmueble de la matrícula inmobiliaria 051-6632 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha {comprobante de radicación anexo en memorial anterior}. La Oficina de Registro de Soacha, me comunica verbalmente, que la respuesta de dicha inscripción y el certificado pertinente, fue remitido oportunamente al Juzgado, por conducto de la empresa oficial de correos 472; atendiendo que a la fecha de este escrito no llega la certificación requerida quedando a la espera por tiempo indeterminado en perjuicio de mi representado y, por otra parte, verificándose que el inmueble cuyo embargo se infiere, tiene un avalúo ostensiblemente inferior con respecto al valor del crédito demandado en este proceso, solicito respetuosamente, se sirva decretar el embargo adicional y el secuestro del siguiente bien, en la cuota parte de propiedad de la demandada MARÍA ROSALBA PEDRAZA MORA, Cdla. de C. #39.669.535.

El embargo y secuestro del vehículo automotor Placa: TTY249; Clase: Camión; Marca: Chevrolet; Modelo:2013; Servicio: Público; Carrocería: Estacas; Color: Blanco; Capacidad: TON: 4,1; Motor: 4HK1-011549; Chasis/Serie: 9DNPR756DB024401. Según Certificado de la Secretaría de Tránsito Cundinamarca - Cota; para lo cual solicito al señor Juez, librar el oficio a la citada Secretaría de Tránsito y Transportes, con los insertos del caso para efectos del registro del embargo y así mismo, el oficio pertinente a la Policía Nacional, sección Automotores, para que se capture al citado vehículo y se lleve a cabo la diligencia correspondiente.

Para acreditar la propiedad del demandado sobre el anterior bien objeto de la solicitud de medidas preventivas, se adjunta Certificado de Tradición número 7178 expedido el 17 de septiembre de 2019, por la Secretaría de Tránsito y Transporte Sede Operativa de Cota.

Atentamente,

[Handwritten signature]
HUMBERTO RAMIREZ CONTRERAS
Cdla de C. No. 215.678 de Chía.
T.P. 30.586 de C.S.J.

Anexo lo anunciado.

e:mail: humbertoramirez@yahoo.com.mx – teléfono móvil 3208134475

Handwritten text on a form:

soliciatod medicina 30.09.19
cafejar

[Signature]

13

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chía Cundinamarca, Primero (01) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No. 201900299
CLASE EJECUTIVO
DEMANDANTE MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE
DEMANDADO MARÍA ROSALBA PEDRAZA MORA

Previo a decidir sobre la solicitud de embargo de vehículo automotor, la parte actora deberá acreditar las resultas del trámite del oficio No.1545 del 2 de julio de 20169, por medio del cual se comunicó a la ORIP el embargo del inmueble distinguido con folio 051-6632.

NOTIFÍQUESE



ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
JUEZ

La suscrita secretaria procede a dejar constancia que el auto de fecha primero (1) de octubre de dos mil diecinueve (2019) se notifica en ESTADO de fecha TRES (3) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) toda vez que no fue entregado a tiempo para ser desanotado tal como lo dispone el art. 295 del C.G.P.



ADRIANA PAOLA PEÑA MARÍN
SECRETARIA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

SOACHA - NIT: 899999007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 5 de Julio de 2019 a las 12:05:14 pm

2641
24

595195

No. RADICACIÓN: 2019-051-6-10186

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MIGUEL FAJARDO

TELÉFONO: 1

OFICIO No.: 1545 del 2/7/2019 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA de CHIA

MATRICULAS: 051-6632

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cantidad....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	\$	20.300 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro: 9266695593 FECHA:

05/07/2019 VALOR PAGADO: \$20.700 VALOR DOC.: \$37.500

VALOR DERECHOS: \$20.300

Conservación documental del 2% \$ 400

||| VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 20.700

Usuario: 72695

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 SOACHA

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 5 de Julio de 2019 a las 12:05:25 pm

595196

No. RADICACIÓN: 2019-051-1-71992

Asociado al turno de registro: 2019-051-6-10186

MATRICULA: 051-6632

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MIGUEL FAJARDO

TELÉFONO: 1

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: 07 Nro: 9266695593 FECHA: 05/07/2019

VALOR PAGADO: \$16.800 VALOR DOC.: \$37.500

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 16.800

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 72695



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA
-CUNDINAMARCA --

15

Chía, Cundinamarca, 02 de julio de 2019.

OFICIO NO. 1545.

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
CIUDAD CORRESPONDIENTE

PROCESO Nº 201900299
CLASE: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE
DEMANDADO: MARIA ROSALBA PEDRAZA MORA

Atentamente por medio del presente me permito comunicarle que éste Juzgado mediante auto de fecha veintiuno (21) de junio de dos mil diecinueve (2019), decretó el **EMBARGO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número **051-6632** de propiedad de la demandada **MARIA ROSALBA PEDRAZA MORA**, identificada con C.C. 39.669.535.

El demandante: **MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE – C.C. 17.199.649.**

Sírvase inscribir el embargo solicitado y expedir a costa de la parte demandante y con destino a éste Juzgado el certificado de tradición del inmueble en los términos del art. 593 del C.G.P .

Solicito comedidamente a usted que si encuentra tachones, borrones o enmendaduras el mismo no sea tenido en cuenta.

Cordialmente,



ADRIANA PAOLA PEÑA MARÍN
Secretaria

16

Página: 1

Impreso el 21 de Agosto de 2019 a las 12:09:18 pm

Con el turno 2019-051-6-10186 se calificaron las siguientes matrículas:
051-6632

Nro Matricula: 051-6632

CIRCULO DE REGISTRO: 051 SOACHA No. Catastro: 257540102000000260019000000000
MUNICIPIO: SOACHA DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: SOACHA TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) SIN DIRECCION
- 2) CALLE 16-A- #2-33 LOTE NUMERO 16 MANZANA 7

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 5/7/2019 Radicación 2019-051-6-10186
DOC: OFICIO 1545 DEL: 2/7/2019 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA DE CHIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA - REF: 201900299
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FAJARDO LUQUE MIGUEL ALFONSO
A: PEDRAZA MORA MARIA ROSALBA CC# 39669535 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha: | El registrador(a) |
Día | Mes | Año | Firma: 

21 AGO 2019

Notario que realizo la calificación: 73094

17

Página: 1

Nro Matrícula: 051-6632

Impreso el 22 de Agosto de 2019 a las 08:52:12 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 051 SOACHA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA VEREDA: SOACHA
FECHA APERTURA: 11/9/1978 RADICACIÓN: 78-61375 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 24/8/1978
COD CATASTRAL: 257540102000000260019000000000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 25754010200260019000

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

FUNDAMENTOS LEGALES

Decreto(s):

Resolución(es) de Traslado Circulo Origen: Número: 278 Fecha 14/05/2015
Resolución(es) de Circulo Destino: Número: 1 Fecha 17/05/2015
Circulo Registral Origen: 50S BOGOTA ZONA SUR Matrícula Origen: 50S-464291

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE # 16 MANZANA 7 URBANIZACION LAS VILLAS, CON AREA DE 143,96 MC. LINDA: NORTE: CON LACALLE 16 EXTENSION DE 7.00 MTS, CON 50 CMTS, SUR: CON EL LOTE 5 EXTENSION DE 7,50MTS, ORIENTE: CON EL LOTE 17 EXTENSION DE 19,69 MTS, Y OCCIDENTE: CON EL LOTE 15 EXTENSION DE 18,70 MTS. //

COMPLEMENTACIÓN:

CALDAS TUNJO BELISARIO ,EFECTUO ENGOLOBE DE TRES LOTES DE TRRENO MEDIANTE LA ESCRITURA 6786 DEL 10-10-1977 NOTARIA 9A. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FL. 050-0463386.-Y ADQUIRIO LOS LOTES MEDIANTE ESCRITURA #5233 DEL 05-12-1968 NOTARIA 9A. DE BOGOTA, POR COMPRA A GARZON DE MOJICA ARACELY Y TUNJO OSPINA SATURNIO, GONZALEZ DE BOGOTA PASCUALA, GARZON DE CANTOR ARCENIA, REGISTRADA ALOS FOLIODS 050-0158702/703/704.- FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSIÓN Y/O SEGREGADO (S): , 50S-463386

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

- 1) SIN DIRECCION
- 2) CALLE 16-A- #2-33 LOTE NUMERO 16 MANZANA 7

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

051-6506

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 16/8/1978 Radicación 78-61375
DOC: ESCRITURA 6786 DEL: 10/10/1977 NOTARIA 9 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 911 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CALDAS TUNJO BELISARIO CC# 17003895 X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 20/2/1979 Radicación 79015766
DOC: ESCRITURA 0261 DEL: 1/2/1979 NOTARIA 9 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 30.452
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 VENTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDAS TUNJO BELISARIO
A: SANCHEZ VELASQUEZ JAIME CC# 17167561 X

Nro Matrícula: 051-6632

Impreso el 22 de Agosto de 2019 a las 08:52:12 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 9/2/1995 Radicación 1995-9937

DOC: ESCRITURA 0701 DEL: 23/2/1980 NOTARIA 9 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 35.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - RECARGO B-0875823-B-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ VELASQUEZ JAIME CC# 17167561

A: RODRIGUEZ DE HERNANDEZ ROSALBA CC# 41353384 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 23/7/1997 Radicación 1997-63412

DOC: ESCRITURA 4049 DEL: 16/7/1997 NOTARIA 2 DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 8.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ DE HERNANDEZ ROSALBA CC# 41353384

A: CASTAIEDA ZAMBRANO WILLIAM CC# 79206906 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 23/7/1997 Radicación 1997-63412

DOC: ESCRITURA 4049 DEL: 16/7/1997 NOTARIA 2 DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 380 AFECTACION DE INENAJENABILIDAD - A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CASTAIEDA ZAMBRANO WILLIAM CC# 79206906 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 17/10/1997 Radicación 1997-92261

DOC: ESCRITURA 6150 DEL: 14/10/1997 NOTARIA 2 DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 5

ESPECIFICACION: CANCELACION : 780 CANCELACION AFECTACION DE INENAJENABILIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CASTAIEDA ZAMBRANO WILLIAM X

A: HERNANDEZ RODRIGUEZ GLORIA MIREYA

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 3/9/1998 Radicación 1998-75366

DOC: ESCRITURA 3576 DEL: 19/8/1998 NOTARIA 2 DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 10.000.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTAIEDA ZAMBRANO WILLIAM CC# 79206906 X

A: NARVAEZ OCAMPO LUIS IGNACIO CC# 1798218

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 13/1/2000 Radicación 2000-1957

DOC: OFICIO 2139 DEL: 7/12/1999 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NARVAEZ OCAMPO LUIS IGANACIO

A: CASTA/EDA ZAMBRANO WILLIAM X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 19/7/2001 Radicación 2001-45031

DOC: ESCRITURA 1490 DEL: 20/6/2001 NOTARIA 2 DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 10.000.000

Se cancela la anotación No, 7

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

Nro Matrícula: 051-6632

Impreso el 22 de Agosto de 2019 a las 08:52:12 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: NARVAEZ OCAMPO LUIS IGNACIO CC# 1798218
A: CASTAIEDA ZAMBRANO WILLIAM X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 31/1/2002 Radicación 2002-7025
DOC: OFICIO 061 DEL: 30/1/2002 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO 061 DE SOACHA CUND. VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 8

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL - PROCESO NUMERO 851/99
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NARVAEZ OCAMPO LUIS IGNACIO CC# 1798218
A: CASTAIEDA ZAMBRANO WILLIAM CC# 79206906 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 31/1/2002 Radicación 2002-7028
DOC: ESCRITURA 2277 DEL: 13/9/2001 NOTARIA 2 DE SOACHA CUND. VALOR ACTO: \$ 36.400.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTAIEDA ZAMBRANO WILLIAM CC# 79206906
A: PEDRAZA MORA MARIA ROSALBA CC# 39669535 X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 31/1/2002 Radicación 2002-7028
DOC: ESCRITURA 2277 DEL: 13/9/2001 NOTARIA 2 DE SOACHA CUND. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PEDRAZA MORA MARIA ROSALBA CC# 39669535 X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 24/7/2006 Radicación 2006-61745
DOC: OFICIO 0818 DEL: 18/7/2006 JUZGADO DE FAMILIA DE SOACHA CUNDINAMARCA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO - DE EXISTENCIA,
RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION MARITAL DE HECHO N0. 05-683

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA CHAPARRO CLAUDIA PATRICIA
DE: MESA CHAPARRO EDISSON ANTONIO
DE: MESA SANDOVAL DIANA MARCELA
A: PEDRAZA MORA MARIA ROSALBA CC# 39669535 X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 8/8/2008 Radicación 2008-76051
DOC: OFICIO 1011 DEL: 28/7/2008 JUZGADO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 13
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - CANCELACION DEMANDA REF: 05-683

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA SANDOVAL DIANA MARCELA
A: PEDRAZA MORA MARIA ROSALBA X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 27/5/2015 Radicación 2015-051-6-936
DOC: ESCRITURA 1401 DEL: 20/5/2015 NOTARIA SEGUNDA DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 12
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PEDRAZA MORA MARIA ROSALBA CC# 39669535 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4

Nro Matrícula: 051-6632

Impreso el 22 de Agosto de 2019 a las 08:52:12 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 17/1/2017 Radicación 2017-051-6-473
DOC: ESCRITURA 04756 DEL: 9/12/2016 NOTARIA PRIMERA DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 82.114.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0109 ADJUDICACION EN SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MESA ESTUPIÑAN CIDEL ANTONIO CC# 19470995
A: MESA PEDRAZA YEIMY PAOLA CC# 1013593978 X
A: MESA PEDRAZA MARIA ANGELICA CC# 1013622765 X
A: PEDRAZA MORA MARIA ROSALBA CC# 39669535 X

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 5/7/2019 Radicación 2019-051-6-10186
DOC: OFICIO 1545 DEL: 2/7/2019 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA DE CHIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA - REF: 201900299
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FAJARDO LUQUE MIGUEL ALFONSO
A: PEDRAZA MORA MARIA ROSALBA CC# 39669535 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: CR2009-OF3763 Fecha: 21/2/2009
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA
POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: C2014-4549 Fecha: 13/2/2014
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008
PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 72698 impreso por: 73823

TURNO: 2019-051-1-71992 FECHA: 5/7/2019

NIS: os4BlgW+0cRxWy4cPNmgyMPXJGO2rJNcRHc2l6cu0Tz5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: SOACHA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 051-6632

Impreso el 22 de Agosto de 2019 a las 08:52:12 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL GUILLERMO TRIANA SERPA

SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DC 25 G 95 A 56
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8909 111 210 - servicioalusuario@472.com.co
Min. Transporte Lic. de carga 000299 del 20/02/2011
Min. Tics Res. Mensajería Express 091167 de 09/02/2011

472

Remitente

Nombre Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Dirección: Calle 14 # 7-56
Ciudad: SOACHA
Departamento: CUNDINAMARCA
Codigo postal: 2500051241

Destinatario

Nombre Razón Social: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA
Dirección: CL 10 10 37 PS 2
Ciudad: CHIA
Departamento: CUNDINAMARCA
Codigo postal: 2500015445



El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

20

HA, 03 DE OCTUBRE DE 2019

EE 2641

(es)
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA
10 N° 10-37 PISO 2
C/MARCA

JDO 1 CIVIL MPAL CHIA
18074 11-OCT-'19 9:01

OFICIO N° 1545 DE 02 DE JULIO DE 2019

PROCESO EJECUTIVO N°201900299

DEMANDANTE: MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE C.C.17.199.649
DEMANDADO: MARIA ROSALBA PEDRAZA MORA C.C. 39.669.535

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radiación **No. 2019-051-6-10186 DE 05 DE JULIO DE - 2019**, con matrícula inmobiliaria número **051-6632 de** conformidad con los artículos 593 del C.G.P y 691 del C.P.C.

Se anexa el Certificado de Libertad y Tradición

Cordialmente,

GUILLERMO TRIANA SERPA
Registrador Seccional
ORIP Soacha

Elaboró: EAOJ
FOLIOS 5:

Código:
GDE - GD - FR - 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Soacha - Cundinamarca
Calle 14 # 7-56
9053866
E-mail: ofiregissóacha@súpernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7096-1

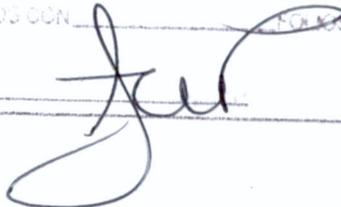
Certificado N° CP 174-1

JUZGADO 1º CIVIL MUNICIPAL DE CHIA

PASO AL DEPARTAMENTO DEL SEÑOR JUEZ LAS PRESENTES DILIGENCIAS HOY 15.10.19
PARA SU CONOCIMIENTO CON Registro embargo

EN _____ CUMPLIDOS CON _____ FORMAS.

EL SECRETARIO _____

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Javier', is written over the signature line and extends upwards into the 'EN' line.

22

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Chía Cundinamarca, Diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No. 201900299
CLASE EJECUTIVO
DEMANDANTE MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE
DEMANDADO MARÍA ROSALBA PEDRAZA MORA

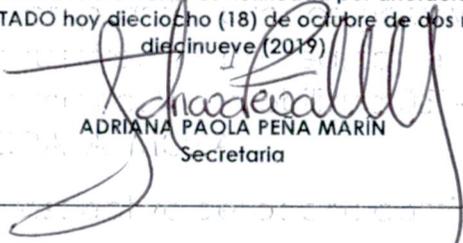
Téngase por agregado el oficio que anteceden proveniente de la ORIP, por medio del cual informan sobre la inscripción de la medida de embargo en el folio de matrícula inmobiliaria 051-6632, FL, 14 a 20. Obre en el expediente.

Así las cosas se comisiona al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE, SOACHA/REPARTO, con amplias facultades inclusive la subcomisionar, delegar, y designar secuestre, fin de realizar el secuestro sobre el inmueble con el folio de matrícula inmobiliaria 051-6632 de propiedad de MARÍA ROSALBA PEDRAZA MORA.

Por secretaría, líbrese el respectivo despacho comisorio con los insertos de Ley.

NOTIFÍQUESE


ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO.
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

ADRIANA PAOLA PEÑA MARÍN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA

-CUNDINAMARCA -

DESPACHO COMISORIO No. 162.

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA CUNDINAMARCA,
HACE SABER

AL SEÑOR

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA – CUNDINAMARCA (REPARTO)

Que dentro del proceso EJECUTIVO. N°. 201900299. DEMANDANTE: MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE. DEMANDADO: MARÍA ROSALBA PEDRAZA MORA, mediante auto de fecha 17 de octubre de 2019, ordenó comisionar a ese despacho con el fin de adelantar diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 051-6632 de propiedad del extremo demandado MARÍA ROSALBA PEDRAZA MORA, identificada con C.C. 39.669.565. Informándoles que el demandante es MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE, identificado con C.C. 17.199.649.

Para tal fin se le otorga al comisionado amplias facultades, inclusive para designar secuestre para que se practique la diligencia. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 3 del Artículo 38 del C.G.P.

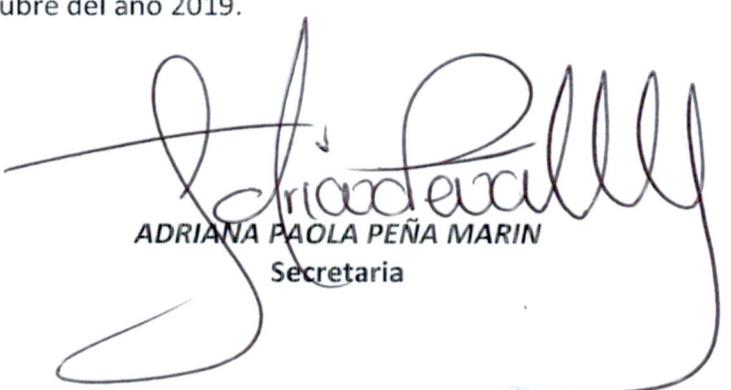
Se advierte que en atención a lo estudiado en el numeral 7 del art. 309 del C.G.P., en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 206 del Código Nacional de Policía (Ley 1801 de 2016), que en el evento en que se presenten oposiciones al secuestro o situaciones que requieran el ejercicio de funciones jurisdiccionales, deberá remitirse las diligencias a este Despacho para resolver lo pertinente.

INSERTOS

Anexo: Copia del auto que ordena la comisión. El apoderado en la diligencia aportará los demás documentos que se requieren para la debida identificación del inmueble.

El apoderado del demandante Dr. HUMBERTO RAMÍREZ CONTRERAS quien se identifica con C.C. 215.678 y T.P. 30.586 del C.S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente se libra el presente a los 24 días del mes de octubre del año 2019.


ADRIANA PAOLA PEÑA MARÍN
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 1º PROMISORIO MUNICIPAL CHÍA CUND



RETIRÉ HOY

25.10.19

Nombre y Apellido

Manuelito Ramirez

C.C. No.

21768

Firma

Manuel Ramirez

27



Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
 Soacha (Transitorio).
 Acuerdo PCSJA19-11256 del 12 de abril de 2019
 Soacha (Cund.), seis (06) de febrero de dos mil veinte (2020).

RAD: DESPACHO COMISORIO No. 2019-865.

Previo a resolver sobre la diligencia encomendada, por secretaría ficiese al Juzgado comitente a fin que se sirva aclarar si dentro de las facultades está la de designar honorarios al auxiliar de la Justicia.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENEIDA ARIAS MORA
 JUEZ

JUZGADO 4 ° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
 MÚLTIPLE DE SOACHA-CUND. (TRANSITORIO).
 La Providencia anterior se
 notifica por ESTADO No.005, fijado en la secretaría a la hora de
 las 7:30 a.m., se desfija a las 4:00.p.m.
 Hoy, 7 de FEBRERO de 2020
 JOHANNA GUALTEROS GIL

HUMBERTO RAMIREZ CONTRERAS

Abogado U. L

20043 18-FEB-20 12:19

an

Chía, 18 de febrero de 2020

CS

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA

E. S. D.

Ref: Proceso número #2019 00299 Ejecutivo Singular de MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE contra MARÍA ROSALBA PEDRAZA MORA, Cdlá. de C. #39.669.535 – MEDIDAS PREVENTIVAS.

HUMBERTO RAMIREZ CONTRERAS, mayor de edad, vecino de Chía, identificado con la cédula de ciudadanía número 215.678 expedida en Chía, Abogado con Tarjeta Profesional número 30.586 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando dentro del proceso de la referencia en la condición de Apoderado judicial de MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE, respetuosamente me dirijo a usted para manifestarle:

Que el Despacho Comisorio 162 de 2019 emitido dentro del proceso de la referencia quedó radicado en el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple {3º Civil Municipal} de Soacha, Despacho Judicial que no obstante habersele comisionado con amplias facultades, requiere (según auto copia informal adjunta) aclarar si dentro de las facultades está la de designar honorarios al Auxiliar de la Justicia.

Con tal propósito solicito respetuosamente se sirva proveer lo que estime pertinente.

Sin otro particular, me suscribo del señor Juez,

Atentamente,



HUMBERTO RAMIREZ CONTRERAS

Cdlá de C. No. 215.678 de Chía.

T.P. 30.586 de C. S. de J.

Anexo lo anunciado.

e:mail: humbertoramirezcz@yahoo.com.mx – teléfono móvil 3208134475

JUZGADO 1° CIVIL MUNICIPAL DE CHIÁ

PASO AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ LAS DEPENDIENTES CILIGENCIAS NO 20 FEB 2020

PARA SU CONCLUSIÓN EN Solicitud aclaración

EN 2 DE 24-31 DE 2020

EL SECRETARIO ap

0

26

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chía (Cundinamarca), veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020)

PROCESO No.	201900299
CLASE	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE
DEMANDADO	MARÍA ROSALBA PEDRAZA MORA

Atendiendo la solicitud de aclaración del Juzgado comisionado, se precisa que cuenta con las facultades contenidas en los artículos 39 y 40 del C.G.P., incluyendo las de subcomisionar, delegar y designar secuestre a quien se le fijan como honorarios la suma equivalente a 9 salarios mínimos diarios legales vigentes. OFÍCIESE.

Notifíquese,

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO de hoy 25 de febrero de 2020

BRIGITTE SOFÍA LOZANO HERRERA
Secretaria

MFRB



16

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Soacha

Datos del Proceso
CIVIL 4 - DESPACHO COMISORIO

201900865

CUI:

DEMANDANTE:	17199649	MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE
DEMANDADO:	39669565	MARIA ROSALBA PEDRAZA MORA

Apoderado: HUMBERTO RAMIREZ CONTRERAS

Fecha de Radicado: 2019-11-05

Folio: 65
Tomo: XXXV

257544189004-201900865

865 19



27
20
3
w

Reintente

Nombre/Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Dirección: Calle 14 # 7-56
Ciudad: SOACHA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 250051241

Nombre/Razón Social: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA
Dirección: CL 10 10 37 PS 2
Ciudad: SOACHA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 250001545

HA, 03 DE OCTUBRE DE 2019

EE 2641

(es)
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA
10 N° 10-37 PISO 2
C/MARCA

JOSÉ CIVIL MARL CHOF
[Firma]
10074 11-OCT-19 9:00

OFICIO N° 1545 DE 02 DE JULIO DE 2019

PROCESO EJECUTIVO N°201900299

DEMANDANTE: MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE C.C.17.199.649
DEMANDADO: MARIA ROSALBA PEDRAZA MORA C.C. 39.669.535

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radiación **No. 2019-051-6-10186 DE 05 DE JULIO DE - 2019**, con matrícula inmobiliaria número **051-6632** de conformidad con los artículos 593 del C.G.P y 691 del C.P.C.

Se anexa el Certificado de Libertad y Tradición

Cordialmente,

[Firma manuscrita]

GUILLERMO TRIANA SERPA
Registrador Seccional
ORIP Soacha

Elaboró: EAOJ
FOLIOS 5:

Código:
GDE - GD - FR - 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Soacha - Cundinamarca
Calle 14 # 7-56
9053866
E-mail: ofregissoacha@supernotariado.gov.co



CertCode N° IC 7095-1

CertCode N° CP 114-1

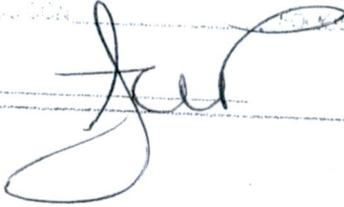
JUZGADO 1º CIVIL MUNICIPAL DE CHIA

PASO AL DEPOSITO DEL REGISTRO DE LAS DECRETOS DE EJECUCIONES HOY 15.10.19
PARA SU CONFORMACION

Registro embargo

EN _____

EL SECRETARIO

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Juan', is written over the signature line and extends upwards into the date field.

17 28 4
2

Nro Matrícula: 051-6632

Impreso el 22 de Agosto de 2019 a las 08:52:12 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 051 SOACHA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA VEREDA: SOACHA
FECHA APERTURA: 11/9/1978 RADICACIÓN: 78-61375 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 24/8/1978
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL: 257540102000000260019000000000
COD CATASTRAL ANT: 25754010200260019000

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

FUNDAMENTOS LEGALES

Decreto(s):
Resolución(es) de Traslado Círculo Origen: Número: 278 Fecha 14/05/2015
Resolución(es) de Círculo Destino: Número: 1 Fecha 17/05/2015
Círculo Registral Origen: 50S BOGOTA ZONA SUR Matrícula Origen: 50S-464291

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE # 16 MANZANA 7 URBANIZACION LAS VILLAS, CON AREA DE 143,96 MC. LINDA: NORTE: CON LACALLE 16 EXTENSION DE 7.00 MTS, CON 50 CMTS, SUR: CON EL LOTE 5 EXTENSION DE 7,50MTS, ORIENTE: CON EL LOTE 17 EXTENSION DE 19,69 MTS. Y OCCIDENTE: CON EL LOTE 15 EXTENSION DE 18,70 MTS, //

COMPLEMENTACIÓN:

CALDAS TUNJO BELISARIO, EFECTUO ENGOLOBE DE TRES LOTES DE TERRENO MEDIANTE LA ESCRITURA 6786 DEL 10-10-1977 NOTARIA 9A. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FL. 050-0463386.-Y ADQUIRIO LOS LOTES MEDIANTE ESCRITURA #5233 DEL 05-12-1968 NOTARIA 9A. DE BOGOTA, POR COMPRA A GARZON DE MOJICA ARACELY Y TUNJO OSPINA SATURNIO, GONZALEZ DE BOGOTA PASCUALA, GARZON DE CANTOR ARCENIA, REGISTRADA A LOS FOLIOS 050-0158702/703/704.- FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSIÓN Y/O SEGREGADO (S): , 50S-463386

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

- 1) SIN DIRECCION
- 2) CALLE 16-A- #2-33 LOTE NUMERO 16 MANZANA 7

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
051-6506

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 16/8/1978 Radicación 78-61375
DOC: ESCRITURA 6786 DEL: 10/10/1977 NOTARIA 9 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 911 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CALDAS TUNJO BELISARIO CC# 17003895 X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 20/2/1979 Radicación 79015766
DOC: ESCRITURA 0261 DEL: 1/2/1979 NOTARIA 9 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 30.452
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 VENTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CALDAS TUNJO BELISARIO
A: SANCHEZ VELASQUEZ JAIME CC# 17167561 X

Nro Matrícula: 051-6632

Impreso el 22 de Agosto de 2019 a las 08:52:12 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 9/2/1995 Radicación 1995-9937
DOC: ESCRITURA 0701 DEL: 23/2/1980 NOTARIA 9 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 35.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - RECARGO B-0875823-B-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANCHEZ VELASQUEZ JAIME CC# 17167561
A: RODRIGUEZ DE HERNANDEZ ROSALBA CC# 41353384 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 23/7/1997 Radicación 1997-63412
DOC: ESCRITURA 4049 DEL: 16/7/1997 NOTARIA 2 DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 8.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RODRIGUEZ DE HERNANDEZ ROSALBA CC# 41353384
A: CASTAIEDA ZAMBRANO WILLIAM CC# 79206906 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 23/7/1997 Radicación 1997-63412
DOC: ESCRITURA 4049 DEL: 16/7/1997 NOTARIA 2 DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 380 AFECTACION DE INENAJENABILIDAD - A VIVIENDA FAMILIAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CASTAIEDA ZAMBRANO WILLIAM CC# 79206906 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 17/10/1997 Radicación 1997-92261
DOC: ESCRITURA 6150 DEL: 14/10/1997 NOTARIA 2 DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 5
ESPECIFICACION: CANCELACION : 780 CANCELACION AFECTACION DE INENAJENABILIDAD
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CASTAIEDA ZAMBRANO WILLIAM X
A: HERNANDEZ RODRIGUEZ GLORIA MIREYA

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 3/9/1998 Radicación 1998-75366
DOC: ESCRITURA 3576 DEL: 19/8/1998 NOTARIA 2 DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 10.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CASTAIEDA ZAMBRANO WILLIAM CC# 79206906 X
A: NARVAEZ OCAMPO LUIS IGNACIO CC# 1798218

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 13/1/2000 Radicación 2000-1957
DOC: OFICIO 2139 DEL: 7/12/1999 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 402 EMBARGO HIPOTECARIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: NARVAEZ OCAMPO LUIS IGANACIO
A: CASTA/EDA ZAMBRANO WILLIAM X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 19/7/2001 Radicación 2001-45031
DOC: ESCRITURA 1490 DEL: 20/6/2001 NOTARIA 2 DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 10.000.000
Se cancela la anotación No. 7
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

29
18
3

Nro Matrícula: 051-6632

Impreso el 22 de Agosto de 2019 a las 08:52:12 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: NARVAEZ OCAMPO LUIS IGNACIO CC# 1798218
A: CASTA/EDA ZAMBRANO WILLIAM X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 31/1/2002 Radicación 2002-7025
DOC: OFICIO 061 DEL: 30/1/2002 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO 061 DE SOACHA CUND. VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 8

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL - PROCESO NUMERO 851/99

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NARVAEZ OCAMPO LUIS IGNACIO CC# 1798218
A: CASTAIEDA ZAMBRANO WILLIAM CC# 79206906 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 31/1/2002 Radicación 2002-7028
DOC: ESCRITURA 2277 DEL: 13/9/2001 NOTARIA 2 DE SOACHA CUND. VALOR ACTO: \$ 36.400.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTAIEDA ZAMBRANO WILLIAM CC# 79206906
A: PEDRAZA MORA MARIA ROSALBA CC# 39669535 X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 31/1/2002 Radicación 2002-7028
DOC: ESCRITURA 2277 DEL: 13/9/2001 NOTARIA 2 DE SOACHA CUND. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PEDRAZA MORA MARIA ROSALBA CC# 39669535 X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 24/7/2006 Radicación 2006-61745
DOC: OFICIO 0818 DEL: 18/7/2006 JUZGADO DE FAMILIA DE SOACHA CUNDINAMARCA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO - DE EXISTENCIA,
RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION MARITAL DE HECHO NO. 05-683

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA CHAPARRO CLAUDIA PATRICIA
DE: MESA CHAPARRO EDISSON ANTONIO
DE: MESA SANDOVAL DIANA MARCELA
A: PEDRAZA MORA MARIA ROSALBA CC# 39669535 X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 8/8/2008 Radicación 2008-76051
DOC: OFICIO 1011 DEL: 28/7/2008 JUZGADO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 13
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - CANCELACION DEMANDA REF: 05-683

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA SANDOVAL DIANA MARCELA
A: PEDRAZA MORA MARIA ROSALBA X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 27/5/2015 Radicación 2015-051-6-936
DOC: ESCRITURA 1401 DEL: 20/5/2015 NOTARIA SEGUNDA DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 12
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PEDRAZA MORA MARIA ROSALBA CC# 39669535 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4

Nro Matrícula: 051-6632

Impreso el 22 de Agosto de 2019 a las 08:52:12 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 17/1/2017 Radicación 2017-051-6-473
DOC: ESCRITURA 04756 DEL: 9/12/2016 NOTARIA PRIMERA DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 82.114.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0109 ADJUDICACION EN SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MESA ESTUPIÑAN CIDEL ANTONIO CC# 19470995
A: MESA PEDRAZA YEIMY PAOLA CC# 1013593978 X
A: MESA PEDRAZA MARIA ANGELICA CC# 1013622765 X
A: PEDRAZA MORA MARIA ROSALBA CC# 39669535 X

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 5/7/2019 Radicación 2019-051-6-10186
DOC: OFICIO 1545 DEL: 2/7/2019 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA DE CHIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA - REF: 201900299
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FAJARDO-LUQUE MIGUEL ALFONSO
A: PEDRAZA MORA MARIA ROSALBA CC# 39669535 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: CR2009-OF3763 Fecha: 21/2/2009

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: C2014-4549 Fecha: 13/2/2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 72698 impreso por: 73823

TURNO: 2019-051-1-71992 FECHA: 5/7/2019

NIS: os4BlgW+0cRxWy4cPNmgYMPXJGO2rJNcRHc2l6cu0Tz5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

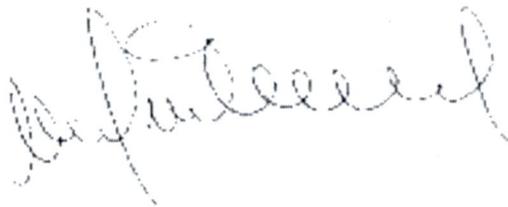
EXPEDIDO EN: SOACHA

Nro Matrícula: 051-6632

Impreso el 22 de Agosto de 2019 a las 08:52:12 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL GUILLERMO TRIANA SERPA

30
49
10



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de lo público

31
20/10
5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chía Cundinamarca, Diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No. 201900299
CLASE EJECUTIVO
DEMANDANTE MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE
DEMANDADO MARÍA ROSALBA PEDRAZA MORA

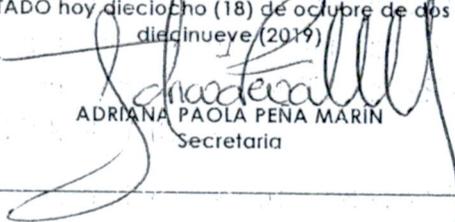
Téngase por agregado el oficio que anteceden proveniente de la ORIP, por medio del cual informan sobre la inscripción de la medida de embargo en el folio de matrícula inmobiliaria 051-6632, FL, 14 a 20. Obre en el expediente.

Así las cosas se comisiona al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE, SOACHA/REPARTO, con amplias facultades inclusive la subcomisionar, delegar, y designar secuestre, fin de realizar el secuestro sobre el inmueble con el folio de matrícula inmobiliaria 051-6632 de propiedad de MARÍA ROSALBA PEDRAZA MORA.

Por secretaría, líbrese el respectivo despacho comisorio con los insertos de Ley.

NOTIFÍQUESE


ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO.
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

ADRIANA PAOLA PEÑA MARÍN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA

-CUNDINAMARCA -

DESPACHO COMISORIO No. 162.



EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA CUNDINAMARCA,
HACE SABER

AL SEÑOR

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA – CUNDINAMARCA (REPARTO)

Que dentro del proceso **EJECUTIVO. Nº. 201900299. DEMANDANTE: MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE. DEMANDADO: MARÍA ROSALBA PEDRAZA MORA**, mediante auto de fecha 17 de octubre de 2019, ordenó comisionar a ese despacho con el fin de adelantar diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 051-6632** de propiedad del extremo demandado **MARÍA ROSALBA PEDRAZA MORA**, identificada con **C.C. 39.669.565**. Informándoles que el demandante es **MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE**, identificado con **C.C. 17.199.649**.

Para tal fin se le otorga al comisionado amplias facultades, inclusive para designar secuestre para que se practique la diligencia. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 3 del Artículo 38 del C.G.P.

Se advierte que en atención a lo estudiado en el numeral 7 del art. 309 del C.G.P., en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 206 del Código Nacional de Policía (Ley 1801 de 2016), que en el evento en que se presenten oposiciones al secuestro o situaciones que requieran el ejercicio de funciones jurisdiccionales, deberá remitirse las diligencias a este Despacho para resolver lo pertinente.

INSERTOS

Anexo: Copia del auto que ordena la comisión. El apoderado en la diligencia aportará los demás documentos que se requieren para la debida identificación del inmueble.

El apoderado del demandante **Dr. HUMBERTO RAMÍREZ CONTRERAS** quien se identifica con **C.C. 215.678** y **T.P. 30.586** del C.S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente se libra el presente a los 24 días del mes de octubre del año 2019.


ADRIANA PAOLA PEÑA MARÍN
Secretaria

32 X
33

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE SOACHA
CALLE 12 No. 8-20 - PISO 2

RADICACIÓN DEMANDAS

SE APORTO CON LA DEMANDA

	PODER
	PODER EN ESCRITURA PUBLICA
	CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
	CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN CÁMARA DE COMERCIO
	CERTIFICACION APOYO A LA JUSTICIA
	LETRA DE CAMBIO
	CHEQUE
	PAGARE
	CERTIFICADO DE DEFUNCION
	FACTURA
	CERTIFICACION CUOTAS ADMINISTRACION
	CONTRATO
	ACTA ICUMPLIMIENTO CONCILIACION
X	CERTIFICADO DE TRADICIÓN INMUEBLE
	ESCRITURA PUBLICA DE HIPOTECA
	ARANCEL JUDICIAL
	RELIQUIDACIÓN
	TABLA DE INTERESES
	TABLA U V R
	OTRAS TABLAS
	OTRA CLASE DE ESCRITURA PUBLICA
	MEDIDAS CAUTELARES
	DEMANDA
	COPIA DEMANDA PARA ARCHIVO DEL JUZGADO
	MEDIO MAGNETICO
	TRASLADOS
	CONSULTA
	OTROS <i>auto copia oficina Juzgado 2 civil Munic. Pol de Soacha Despacho comisario 152</i>

AL DESPACHO HOY, _____

SECRETARIA

177 6
34

Informe Secretarial

Fecha:2019-11-05

Proceso **CIVIL 4** con número **201900865**

Al despacho informando que se radico demanda, sírvase proveer.

JOHANNA GUALTEROS GIL
Secretaria





Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Soacha (Transitorio).
Acuerdo PCSJA19-11256 del 12 de abril de 2019

Soacha (Cund.), seis (06) de febrero de dos mil veinte (2020).

34
35

RAD: DESPACHO COMISORIO No. 2019-865.

Previo a resolver sobre la diligencia encomendada, por secretaría ofíciase al Juzgado comitente a fin que se sirva aclarar si dentro de las facultades está la de designar honorarios al auxiliar de la Justicia.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENEIDA ARIAS MORA

JUEZ

JGG

JUZGADO 4 ° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SOACHA-CUND. (TRANSITORIO).

La Providencia anterior se
notifica por ESTADO No.005, fijado en la secretaría a la hora de
las 7:30 a.m., se desfija a las 4:00.p.m.

Hoy, 7 de FEBRERO de 2020

JOHANNA GUALTEROS GIL

36
28



20276 28-FEB-20 15:38

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA
CUNDINAMARCA (TRANSITORIO) ANTES JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
SOACHA (CUNDINAMARCA) ACUERDO PCSJA 19-11256 DEL 12 DE ABRIL DEL 2019
CALLE 12 No. 8-20 – PISO DOS
TEL. 7815791

Soacha (Cund.), Febrero 18 de 2019

OFICIO No. 251

Señores

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CHIA CUNDINAMARCA.**

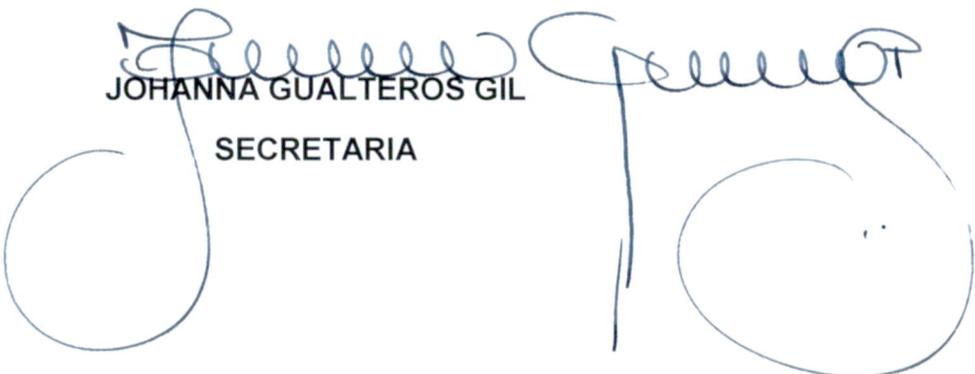
REF: PROCESO: **EJECUTIVO No 201900299**
DEMANDANTE: **MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE**
DEMANDADO: **MARIA ROSALBA PEDRAZA MORA**

Numero de Despacho COMISORIO: 162

Numero de radicado en este Juzgado 865-19

En cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto calendaro seis (06) de febrero de dos mil veinte (2020), donde ordena oficiar a fin de que se sirva aclarar si dentro de las facultades conferidas está la de designarle honorarios al auxiliar de la justicia.

Cordialmente,


JOHANNA GUALTEROS GIL

SECRETARIA

LAG

JUZGADO 1° CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA

PASO AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ LAS PRESENTES DILIGENCIAS HOY 1 MAR 2020

PARA SU CONOCIMIENTO CON oficio Proveniente del
Juzgado comisionado

EN 2 CUADERNOS CON 38-31 FOLIOS

EL SECRETARIO



37 39

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chía (Cundinamarca), doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020)

PROCESO No.	201900299
CLASE	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE
DEMANDADO	MARÍA ROSALBA PEDRAZA MORA

Como quiera que la solicitud de aclaración del Juzgado comisionado fue atendida mediante auto de 24 de febrero de 2020 (fl. 25 c-1), por secretaría procédase a **ELABORAR** el oficio ordenado en dicha providencia.

Notifíquese,

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN

Juez

MFRB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
 La providencia anterior es notificada por anotación
 en ESTADO de hoy 13 de marzo de 2020



BRIGITTE SOFÍA LOZANO HERRERA
 Secretaria

40
Letra.
38
—

RE: Solicitud de atención presencial

Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia

<j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 07/07/2020 23:39

Para: humberto ramirez contreras <ramirezasocia2@hotmail.com>

Buenas noches: los oficio solicitados le serán remitidos en el transcurso de la semana, vía correo electrónico.

Cordialmente,

ADRIANA PAOLA PEÑA MARÍN
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal de Chía
Calle 10 No. 10-37 Piso 2

Tel: 8614032

j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co

FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO POR ESTE MISMO MEDIO. GRACIAS

AVISO LEGAL: *Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.*

De: humberto ramirez contreras <ramirezasocia2@hotmail.com>

Enviado: martes, 7 de julio de 2020 20:24

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud de atención presencial

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA

E. S. D.

Ref:	Proceso 201900299 Ejecutivo de MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE contra MARIA ROSALBA PEDRAZA MORA.
------	---

Respetuosamente solicito se sirva señalar fecha y hora, para comparecer a la Secretaría de su Despacho, para retirar los Oficios aclaratorios ordenados al Juzgado 4º de Pequeñas Causas de Soacha, para la continuación del trámite de la diligencia se secuestro, comisionada dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,

HUMBERTO RAMIREZ CONTRERAS

Cdl. de C. No.. 215.678 de Chía

T.P. 30.586 de C. S. de J.

e:mail: ramirezasocia2@hotmail.com

39
44

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA
-CUNDINAMARCA -

Chía Cundinamarca, 9 de julio de 2020

OFICIO CIVIL 722

SEÑORES
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE (TRANSITORIO)
ANTES JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CALLE 12 NO.8-20 PISO 2
SOACHA -CUNDINAMRCA

REFERENCIA : EJECUTIVO N°201900299
DEMANDANTE : MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE
DEMANDADO : MARÍA ROSALBA PEDRAZA MORA

De conformidad con el auto de fecha 12 de marzo de 2020, proferido dentro de las diligencias en referencia, me permito comunicarle que con ocasión al **Despacho comisorio No. 162** por medio del cual se le comisiono a ese Juzgado, se precisan las facultades contenidas en los artículos 39 y 40 del CGP, incluyendo las de subcomisionar, delegar, y designar secuestre, a quien se le fijan como honorarios la suma equivalente a 9 SMDLV.

Solicito que si encuentra tachones borrones o enmendaduras en este oficio el mismo no se tenga en cuenta.

Cordialmente,


ADRIANA PAOLA PEÑA MARIN
Secretaria



S.L.

42
40
/**Oficio No. 722**

Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Dom 12/07/2020 11:26

Para: humberto ramirez contreras <ramirezasocia2@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (28 KB)

Oficio No. 722.pdf;

Buenos Días**Me permito remitir adjunto oficio No. 722 para su respectivo trámite.****Cordialmente,****Brigitte Sofia Lozano Herrera****Escribiente**Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia**Juzgado Primero Civil Municipal de Chía**
Calle 10 No. 10-37 Piso 2
Tel: 8614032
j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co**FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO POR ESTE MISMO MEDIO. GRACIAS**

AVISO LEGAL: Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.

41
43

HUMBERTO RAMIREZ CONTRERAS

Abogado U.L.

Chía, 16 de octubre de 2020

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA

E. S. D.

Ref: Proceso número #2019 00299 Ejecutivo Singular de MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE contra MARÍA ROSALBA PEDRAZA MORA, Cdl. de C. #39.669.535 – CUADERNO MEDIDAS PREVENTIVAS.

HUMBERTO RAMIREZ CONTRERAS, mayor de edad, vecino de Chía, identificado con la cédula de ciudadanía número 215.678 expedida en Chía, Abogado con Tarjeta Profesional número 30.586 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como Apoderado judicial de MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE, respetuosamente me dirijo a usted para solicitarle:

Que en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 111 del Código General del Proceso, ordene la comunicación y/o remisión directa del Oficio 722 del 09 de julio de 2020, al **Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha** <jprpqc04soacha@notificacionesrj.gov.co>. El mencionado oficio, aclara conforme a lo requerido, las facultades comisionadas en el Despacho # 162 del proceso de la referencia; **despacho comisorio** radicado bajo el número **2019-865** de dicho Despacho Judicial.

Lo anterior, por cuanto se requiere la respuesta que oportunamente corresponda y, atendiendo que no obstante haber remitido desde mi correo electrónico el día 13 de julio, a la citada dirección judicial el mencionado oficio 722, y haberse reiterado la solicitud del pertinente pronunciamiento en mensajes de datos del 21 de septiembre y 01 de octubre del corriente año (2020), no se acusa recibo del oficio ni de los mensajes, como tampoco se registra en la lista de 'entradas al despacho' ni en 'Avisos' o 'estados electrónicos' de la página jprpqc04soacha@notificacionesrj.gov.co; además que la intentada comunicación telefónica resultó infructuosa.

Sin otro particular, me suscribo del señor Juez,

Atentamente,



HUMBERTO RAMIREZ CONTRERAS

Cdl. de C. No. 215.678 de Chía.

T.P. 30.586 de C. S. de J.

AnEXO copia del Oficio 722 del 09 de julio de 2020.

E mail: ramirezasocia2@hotmail.com - teléfono 3208134475

42
44

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA
-CUNDINAMARCA -

Chía Cundinamarca, 9 de Julio de 2020

OFICIO CIVIL 722

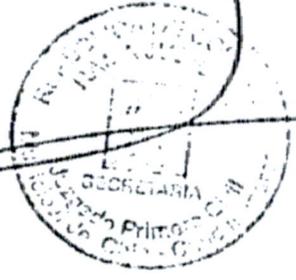
SEÑORES
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE (TRANSITORIO)
ANTES JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CALLE 12 NO.8-20 PISO 2
SOACHA -CUNDINAMARCA

REFERENCIA : EJECUTIVO N°201900299
DEMANDANTE : MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE
DEMANDADO : MARÍA ROSALBA PEDRAZA MORA

De conformidad con el auto de fecha 12 de marzo de 2020, proferido dentro de las diligencias en referencia, me permito comunicarle que con ocasión al Despacho comisorio No. 162 por medio del cual se le comisiono a ese Juzgado, se precisan las facultades contenidas en los artículos 39 y 40 del CGP, incluyendo las de subcomisionar, delegar, y designar secuestre, a quien se le fijan como honorarios la suma equivalente a 9 SMDLV.

Solicito que si encuentra tachones borrones o enmendaduras en este oficio el mismo no se tenga en cuenta.

Cordialmente,


ADRIANA PAOLA PEÑA MARIN
Secretaria


S.L.

43
—
45

RE: Proceso número #2019 00299 Ejecutivo Singular

Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 16/10/2020 11:33

Para: humberto ramirez contreras <ramirezasocia2@hotmail.com>

Buenos días

Acuso recibido

Cordialmente,

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal de Chía
Calle 10 No. 10-37 Piso 2
Tel: 8614032
j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co

FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO POR ESTE MISMO MEDIO. GRACIAS

AVISO LEGAL: Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.

De: humberto ramirez contreras <ramirezasocia2@hotmail.com>

Enviado: jueves, 15 de octubre de 2020 20:20

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Proceso número #2019 00299 Ejecutivo Singular

Ref: Proceso número #2019 00299 Ejecutivo Singular de MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE contra MARÍA ROSALBA PEDRAZA MORA, Cdla. de C. #39.669.535 – CUADERNO MEDIDAS PREVENTIVAS.

HUMBERTO RAMIREZ CONTRERAS, Abogado con Tarjeta Profesional número 30.586 del Consejo Superior de la Judicatura, me dirijo a su Despacho en solicitud de remisión directa del Oficio 722 del 09 de julio de 2020 aclaratorio del Despacho # 162, al Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha <jprpq04soacha@notificacionesrj.gov.co>. proceso despacho comisorio 2019-865, con el objeto que se dé el oportuno trámite.

Atentamente,

Humberto Ramírez C.

e:mail: ramirezasocia2@hotmail.com

teléfono móvil 3208134475



Libre de virus. www.avg.com

44
46.

remisión oficio No 722

Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 20/10/2020 16:15

Para: Juzgado 04 Promiscuo Pequeñas Causas - Cundinamarca - Soacha <jprpqc04soacha@notificacionesrj.gov.co>
CC: humberto ramirez contreras <ramirezasocia2@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (196 KB)

Oficio No 722.pdf;

Buenas tardes

Me permito remitir el oficio No 722 para que se tramitado en ese despacho judicial

Cordialmente,

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal de Chía
Calle 10 No. 10-37 Piso 2
Tel: 8614032
j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co

FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO POR ESTE MISMO MEDIO. GRACIAS

AVISO LEGAL: Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.

45
47

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA
-CUNDINAMARCA -

Chía Cundinamarca, 9 de Julio de 2020

OFICIO CIVIL 722

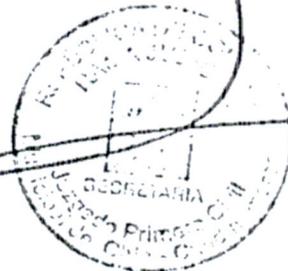
SEÑORES
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE (TRANSITORIO)
ANTES JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CALLE 12 NO.8-20 PISO 2
SOACHA -CUNDINAMARCA

REFERENCIA : EJECUTIVO N°201900299
DEMANDANTE : MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE
DEMANDADO : MARÍA ROSALBA PEDRAZA MORA

De conformidad con el auto de fecha 12 de marzo de 2020, proferido dentro de las diligencias en referencia, me permito comunicarle que con ocasión al Despacho comisorio No. 162 por medio del cual se le comisiono a ese Juzgado, se precisan las facultades contenidas en los artículos 39 y 40 del CGP, incluyendo las de subcomisionar, delegar, y designar secuestre, a quien se le fijan como honorarios la suma equivalente a 9 SMDLV.

Solicito que si encuentra tachones borrones o enmendaduras en este oficio el mismo no se tenga en cuenta.

Cordialmente,


ADRIANA PAOLA PEÑA MARIN
Secretaria


S.L.

46
48

HUMBERTO RAMIREZ CONTRERAS

Abogado U.L.

Chía, 05 de noviembre de 2020

Doctora

JUEZ CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA
Proceso: DESPACHO COMISORIO #2019 00865

Ref: Medidas preventivas: Proceso #2019 00299 Ejecutivo Singular – del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA Demandante MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE contra MARÍA ROSALBA PEDRAZA MORA.

HUMBERTO RAMIREZ CONTRERAS, actuando dentro del proceso de la referencia como Apoderado judicial del demandante, respetuosamente me dirijo a usted para manifestarle:

Que en el archivo el **Oficio 722 del nueve (09) de julio del corriente año (2020) del Juzgado {Primero Civil Municipal de Chía}** mediante el cual se aclara las facultades de la comisión encomendada, conforme lo dispuso su Despacho en auto del 06 de febrero 2020 {estado No.5}.

Cumplido lo anterior, respetuosamente reitero la solicitud de ordenar el trámite pertinente.

Atentamente,



HUMBERTO RAMIREZ CONTRERAS

Cdla de C. No. 215.678 de Chía.

T.P. 30.586 de C.S.J.

Anexo lo anunciado.

e-mail: ramirezasocia2@hotmail.com Cel: 3208134475

5/11/2020

Correo: humberto ramirez contreras - Outlook

47
49

Proceso 201900865 Despacho Comisorio

humberto ramirez contreras <ramirezasocia2@hotmail.com>

Dom 20/09/2020 13:10

Para: jprpqc04soacha@notificacionesrj.gov.co <jprpqc04soacha@notificacionesrj.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (748 KB)

OFICIO 722 DE 09 JULIO 2020.pdf;

Doctora

**JUEZ CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA**

E. S. D.

Ref: **Proceso Despacho Comisorio No. 2019-865 Ejecutivo de MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE contra MARIA ROSALBA PEDRAZA MORA.**

En el archivo adjunto, el Oficio aclaratorio 722 del pasado nueve (09) de julio del corriente año (2020) del Juzgado {Primero Civil Municipal de Chía} emitido para el proceso de la referencia. Aparentemente por error, envié este mensaje y el archivo adjunto el día 13 de julio a otra dirección equivocada, razón por la que reenvío solicitando respetuosamente ordene el diligenciamiento que corresponda.

Atentamente,

HUMBERTO RAMIREZ CONTRERAS

Cdla. de C. No.. 215.678 de Chía

T.P. 30.586 de C. S. de J.

e:mail: ramirezasocia2@hotmail.com
teléfono móvil 3208134475

L. 48
50

RV: DESPACHO COMISORIO NUMERO 2019 865

Juzgado 03 Civil Municipal - Cundinamarca - Soacha
<j03cmpalsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 06/11/2020 12:41

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (521 KB)

MEMORIAL.pdf; Comisorio 2019 865 envio 20 sept.pdf; Oficio No. 722 (1).pdf;

De manera respetuosa me permito redireccionar memorial para ese despacho.

Cordialmente,

Juzgado 4to de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha - Cundinamarca
Calle 12 No 8-20 Piso 2
Tel. 781 57 91

De: humberto ramirez contreras <ramirezasocia2@hotmail.com>

Enviado: jueves, 5 de noviembre de 2020 15:59

Para: Juzgado 04 Promiscuo Pequeñas Causas - Cundinamarca - Soacha
<jprpqc04soacha@notificacionesrj.gov.co>; Juzgado 03 Civil Municipal - Cundinamarca - Soacha
<j03cmpalsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: DESPACHO COMISORIO NUMERO 2019 865

Doctora

JOHANNA GUALTEROS GIL

*Secretaria del Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas
y Competencia Múltiple de Soacha*

E. S. D.

<p>Ref: Proceso Despacho Comisorio No. 2019-865 Ejecutivo de MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE contra MARIA ROSALBA PEDRAZA MORA.</p>

En la condición de Apoderado judicial del demandante en el proceso de la referencia, comedidamente solicito a usted se sirva informarme si se recibió o no, el correo mensaje de datos remitido al Juzgado el 20 de septiembre de 2020, en el cual en archivo adjunto, en forma virtual (PDF) envié el **Oficio 722 del nueve (09) de julio del corriente año (2020) del Juzgado {Primero Civil Municipal de Chía}** mediante el cual se aclara las facultades de la comisión encomendada, conforme lo dispuso su Despacho en auto del 06 de febrero 2020 {estado No.5}.

Con el debido respeto, solicito que la decisión que se disponga con referencia al trámite a seguir para la citada comisión, sea reportada o comunicada, en ejercicio de las facultades que le confiere el art. 111 del CGP, al Juzgado j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co para el proceso ejecutivo #201900299.

La razón por la que reitero esta solicitud, se formula por cuanto que, no se registra acuse de recibo del anterior mensaje en el que igualmente se remitió el mencionado oficio 722 aclaratorio del despacho comisorio 162. No acusa recibo del memorial ni se observa en las entradas al Despacho de la señora Juez para la decisión que corresponda.

Atentamente,

HUMBERTO RAMIREZ CONTRERAS

Cdla. de C. No. 215.678 de Chía

T.P. 30.586 de C. S. de J.

e:mail: ramirezasocia2@hotmail.com

teléfono móvil 3208134475

49
59

HUMBERTO RAMIREZ CONTRERAS

Abogado U.L.

Chía, 06 de noviembre de 2020

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA

E. S. D.

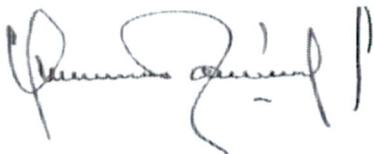
Ref: Proceso número #2019 00299 Ejecutivo Singular de MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE contra MARÍA ROSALBA PEDRAZA MORA, Cdl. de C. #39.669.535 - MEMORIAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS.

HUMBERTO RAMIREZ CONTRERAS, mayor de edad, vecino de Chía, identificado con la cédula de ciudadanía número 215.678 expedida en Chía, Abogado con Tarjeta Profesional número 30.586 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando dentro del proceso de la referencia como Apoderado judicial de MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE, con el debido respeto me dirijo a usted para manifestarle:

- Que atendiendo que el despacho comisorio 172 de 2019 que se encontraba radicado para su diligenciamiento en el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha Cundinamarca, bajo el número 2019-865, fue devuelto sin diligenciar a su Despacho desde el día veinticuatro (24) de febrero del corriente año (2020), según la información de la Secretaría del Comisionado (mensaje de datos adjunto), respetuosamente solicito ordenar nuevamente el secuestro del inmueble distinguido con la nomenclatura urbana de la Calle 16 A # 1B-39 de Soacha, que se identifica bajo el número de folio de matrícula inmobiliaria 051-6632 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha y conforme a la documentación que oportunamente se anexo como soporte para el anterior comisorio.

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente,



HUMBERTO RAMIREZ CONTRERAS

Cdl. de C. No. 215.678 de Chía.

T.P. 30.586 de C.S.J.

Adjunto lo anunciado

50 LS
52**RE: DESPACHO COMISORIO NUMERO 2019 865**

Juzgado 03 Civil Municipal - Cundinamarca - Soacha

<j03cmpalsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 06/11/2020 12:46

Para: humberto ramirez contreras <ramirezasocia2@hotmail.com>

De manera respetuosa me permito informarle que el memorial fue redireccionado al Juzgado primero Civil Municipal de Chía Cundinamarca, ya que el proceso el día 24 de febrero de 2020 fue remitido a ese despacho.

Cordialmente,**Juzgado 4to de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha - Cundinamarca****Calle 12 No 8-20 Piso 2****Tel. 781 57 91****De:** humberto ramirez contreras <ramirezasocia2@hotmail.com>**Enviado:** jueves, 5 de noviembre de 2020 15:59**Para:** Juzgado 04 Promiscuo Pequeñas Causas - Cundinamarca - Soacha

<jprpqc04soacha@notificacionesrj.gov.co>; Juzgado 03 Civil Municipal - Cundinamarca - Soacha

<j03cmpalsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: DESPACHO COMISORIO NUMERO 2019 865*Doctora**JOHANNA GUALTEROS GIL**Secretaria del Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas**y Competencia Múltiple de Soacha**E. S. D.*

Ref:	<i>Proceso Despacho Comisorio No. 2019-865 Ejecutivo de MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE contra MARIA ROSALBA PEDRAZA MORA.</i>
-------------	---

En la condición de Apoderado judicial del demandante en el proceso de la referencia, comedidamente solicito a usted se sirva informarme si se recibió o no, el correo mensaje de datos remitido al Juzgado el 20 de septiembre de 2020, en el cual en archivo adjunto, en forma virtual (PDF) envié el **Oficio 722 del nueve (09) de julio del corriente año (2020) del Juzgado {Primero Civil Municipal de Chía}** mediante el cual se aclara las facultades de la comisión encomendada, conforme lo dispuso su Despacho en auto del 06 de febrero 2020 {estado No.5}.

Con el debido respeto, solicito que la decisión que se disponga con referencia al trámite a seguir para la citada comisión, sea reportada o comunicada, en ejercicio de las facultades que le confiere el art. 111 del CGP, al Juzgado j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co para el proceso ejecutivo #201900299.

La razón por la que reitero esta solicitud, se formula por cuanto que, no se registra acuse de recibo del anterior mensaje en el que igualmente se remitió el mencionado oficio 722 aclaratorio del despacho comisorio 162. No acusa recibo del memorial ni se observa en las entradas al Despacho de la señora Juez para la decisión que corresponda.

*Atentamente,**HUMBERTO RAMIREZ CONTRERAS**Cdla. de C. No. 215.678 de Chía**T.P. 30.586 de C. S. de J.**e:mail: ramirezasocia2@hotmail.com*

51
53

RE: Proceso número #2019 00299 Ejecutivo Singular

Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 09/11/2020 12:10

Para: humberto ramirez contreras <ramirezasocia2@hotmail.com>

Buenos días

Acuso recibido

Cordialmente,

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal de Chía
Calle 10 No. 10-37 Piso 2
Tel: 8614032
j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co

FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO POR ESTE MISMO MEDIO. GRACIAS

AVISO LEGAL: Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.

De: humberto ramirez contreras <ramirezasocia2@hotmail.com>

Enviado: viernes, 6 de noviembre de 2020 16:52

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Proceso número #2019 00299 Ejecutivo Singular

Ref: Proceso número #2019 00299 Ejecutivo Singular de MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE contra MARÍA ROSALBA PEDRAZA MORA, Cda. de C. #39.669.535 - **MEMORIAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS**

En la condición de Apoderado judicial del demandante en el proceso de la referencia y en atención que el despacho comisorio 172 de 2019, fue devuelto sin diligenciar a su Despacho desde el día veinticuatro (24) de febrero del corriente año (2020), en memorial adjunto solicito con el debido respeto, se sirva ordenar nuevamente el secuestro del inmueble distinguido con la nomenclatura urbana de la Calle 16 A # 1B-39 de Soacha, que se identifica bajo el número de folio de matrícula inmobiliaria 051-6632 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha y conforme a la documentación que oportunamente se anexo como soporte para el anterior referido comisorio.

Atentamente,

HUMBERTO RAMIREZ CONTRERAS

Cda. de C. No., 215.678 de Chía

T.P. 30.586 de C. S. de J.

e-mail: ramirezasocia2@hotmail.com

teléfono móvil 3208134475



Libre de virus. www.avg.com

52
SA

RE: SOLICITUD CON CARECTER URGENTE

Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 10/11/2020 16:00

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Cundinamarca - Soacha <j03cmpalsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

Acuso recibo, se procedera a buscar el expediente y se informara lo pertinente

Cordialmente,

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal de Chía
Calle 10 No. 10-37 Piso 2
Tel: 8614032
j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co

FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO POR ESTE MISMO MEDIO. GRACIAS

AVISO LEGAL: Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.

De: Juzgado 03 Civil Municipal - Cundinamarca - Soacha <j03cmpalsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 10 de noviembre de 2020 11:25

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD CON CARECTER URGENTE

De manera respetuosa me permito solicitarle se nos informe si dentro del proceso 2019-865 Ejecutivo de MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE contra MARIA ROSALBA PEDRAZA MORA se encuentra incorporado el Despacho Comisorio librado a este despacho, teniendo en cuenta que revisados nuestros libros radicadores nos percatamos que por error involuntario el día 24 de febrero de 2020 se devolvió a ese despacho.

Teniendo en cuenta lo anterior, comedidamente me permito solicitarle se nos devuelva el mismo con el fin de darle el respectivo tramite

Agradezco de antemano su pronta colaboración.

Cordialmente,

Juzgado 4to de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha - Cundinamarca

Calle 12 No 8-20 Piso 2

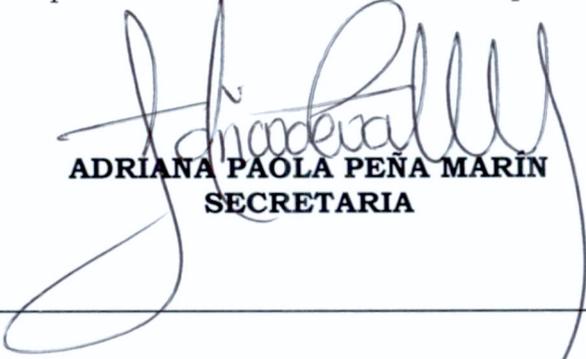
Tel. 781 57 91

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA – INFORME
INGRESO AL DESPACHO**

Ref: 2019-299

A los 17 días del mes de noviembre de 2020 ingresan al despacho de la señora Juez las diligencias de la referencia informando que: (i) la parte demandante solicita devolución del despacho comisorio que milita a folio 20 a 38 al Juzgado 4 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha y (ii) Solicitud de información Juzgado 4 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha folio 54. Sírvase proveer.



**ADRIANA PAOLA PEÑA MARÍN
SECRETARIA**





Chía, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE
DEMANDADO:	MARÍA ROSALBA PEDRAZA MORA
RADICACIÓN No:	25175400300120190029900

Ingresa el expediente con informe poniendo en conocimiento la solicitud de devolución de despacho comisorio, así como la solicitud de información del Juzgado 4 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha.

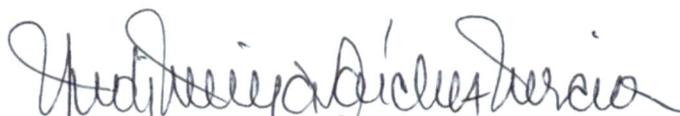
De la revisión del plenario, se pudo verificar que la mentada unidad judicial remitió despacho comisorio sin diligenciar, y que obra a folios 26 a 36 del cuaderno de medidas cautelares, el cual se ordenará digitalizar para ser remitido ante el referido Juzgado de Pequeñas Causas, quien informa que fue devuelto por error.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

Resuelve:

Ordenar la digitalización del Despacho Comisorio obrante a folios 26 a 36 del cuaderno de medidas cautelares, para ser remitido por medios virtuales al Juzgado 4 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YUDI MIREYA SÁNCHEZ MURCIA
Jueza

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA

El presente auto, se notificó por estado electrónico No. 66 publicado en el portal web de la Rama Judicial.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-chia/85>

Hoy 27 de noviembre de 2020 siendo las 8:00 a.m.

ADRIANA PAOLA PEÑA MARÍN
Secretaría